



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0442-2025, emitida el treinta de junio de dos mil veinticinco, se otorgó al señor Felix Adán Mena Guzmán la concesión de la frecuencia 97.3 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Central	97.3 MHz
Ancho de Banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSGF
Área de cobertura	Distritos de El Refugio, Atiquizaya, San Lorenzo y Turín, del municipio de Ahuachapán Norte, distritos de Tacuba, Concepción de Ataco y Apaneca, del municipio de Ahuachapán Centro, y distritos de San Francisco Menéndez y San Pedro Puxtla, del municipio de Ahuachapán Sur, todos del departamento de Ahuachapán.
Clasificación de la estación	Local

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET